



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11879

27/04/2017

32029

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que en el presente año se han elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio 321 expedientes de protección internacional, ya que este es el órgano correspondiente para emitir propuestas de resolución sobre los mismos.

Dichas solicitudes aún se están instruyendo, puesto que cada expediente exige un estudio individualizado y pormenorizado, ya que no es posible adoptar un criterio generalizado para el conjunto de los solicitantes venezolanos basándose únicamente en un criterio de nacionalidad, lo que conlleva que este proceso pueda durar algún tiempo.

También conviene informar que en algunos casos se solicita protección internacional porque entienden que utilizar la vía del asilo para regularizar su situación es más sencillo que obtener un permiso de trabajo, y lamentablemente al no reunir los requisitos para el asilo, esas solicitudes tienen que ser rechazadas, por eso se requiere un estudio pormenorizado e individualizado de las solicitudes.

Madrid, 14 de junio de 2017